



Bogotá, Julio 01 de 2023

RTA – 2023 - 001

**A TODAS LAS PARTES INTERESADAS DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
DESARROLLADOS POR RTA RESPUESTA ALTERNA PARA EL ROL DE CARGADOR FRONTAL**

**Referencia: Plan de Transición por Cambios en el Referente Normativo Utilizado para el Desarrollo
del Esquema de Certificación**

En el año 2023, en RTA Respuesta Alterna, en la búsqueda de la Excelencia Técnica, nos encontramos una mejora en el proceso de Certificación de Personas, para el rol del operador de Cargador Frontal, de la siguiente manera

1. La Dirección Técnica ha solicitado al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC realizar en la evaluación de seguimiento 2023, el cambio de la referencia normativa utilizada para los procesos de certificación de personas, que para el rol de Operador de Cargador Frontal.
2. Actualmente se tiene considerado OSHA 1926.602, y se ha solicitado el cambio para la referencia normativa de ISO 7130 en la versión de 2014 (Earth-Moving Machinery – Operator Training) para que de esta manera estos procesos de certificación se encuentren desarrollados bajo un estándar para operadores de equipos de movimiento de tierra

Sin embargo, las actualizaciones en el esquema de certificación para el rol de Operador de Cargador, por el cambio del referente normativo impactan en el desarrollo de la prueba escrita general y específica y no tienen efectos sobre la prueba práctica, por lo que se ha considerado el siguiente plan de transición:

1. Las personas que actualmente se encuentren certificadas (bajo la referencia de OSHA 1926.602), deben presentar y aprobar la evaluación escrita general y específica para el rol de operador de Cargador Frontal bajo el alcance del estándar ISO 7130.
2. Dicha evaluación adicional debe ser realizada en cualquier momento, pero antes de la formalización (por parte de ONAC) del cambio normativo dentro del alcance de la acreditación, teniendo en cuenta, que una vez se formalice dicho cambio, las certificaciones que hayan sido emitidas bajo el referente OSHA 1926.602 deberán ser cambiadas a la referencia ISO 7130.
3. Las personas certificadas que no presenten la evaluación adicional antes de la formalización de cambio del referente normativo, la certificación será suspendida por un periodo de 30 días, si después de pasados los 30 días no se realiza la evaluación adicional, dicha certificación será retirada.



4. No es necesario realizar una nueva práctica, sin embargo, se deben seguir realizando las actividades de seguimiento o vigilancia como se ha establecido en el esquema de certificación.
5. Es importante aclarar que este plan de transición no modifica las fechas y vigencias de los procesos de certificación

Esta decisión fue tomada por la Dirección General de RTA Respuesta Alterna como Organismo de Certificación de Personas Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC con acreditación código 13-OCP-004, después de ser validada por el comité de partes interesadas o comité de esquema.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la norma ISO 7130, considera los siguientes elementos que debe conocer un operador de equipos de movimiento de tierra, y que s la base del cambio en el esquema de certificación y son los campos a evaluar:

- Comprender y aplicar las precauciones de seguridad adecuadas al operar o realizar el mantenimiento de rutina.
- Comprender y aplicar el funcionamiento seguro y adecuado del equipo, incluidos los accesorios aprobados correspondientes, para su uso previsto.
- Comprender y aplicar la información que se muestra en los dispositivos, tableros, las etiquetas de seguridad de la máquina y los símbolos de visualización.
- Comprender los datos técnicos, como masa, longitud, altura, ancho, volumen, presión sobre el suelo y velocidad.
- Comprender y aplicar las instrucciones del fabricante para el uso adecuado de los sistemas de acceso.
- Comprender y permanecer dentro de los límites de la capacidad y estabilidad nominales del equipo, incluida la información relacionada, como las tablas de carga.
- Comprender y demostrar la capacidad de:
 - Realizar inspecciones preoperativas de la máquina (p. ej., fugas, daños, grietas, estado de los dispositivos de seguridad) y el mantenimiento de rutina recomendado por el fabricante.
 - Seguir las instrucciones proporcionadas por el fabricante para mantener la lubricación y los niveles de líquido en el equipo.
 - Usar los dispositivos de seguridad para el mantenimiento y las herramientas de ajuste
- Comprender y aplicar las instrucciones y precauciones del fabricante para arrancar, viajar y detener la máquina, incluido el uso de sistemas de sujeción del operador, si los tiene.
- Comprender y aplicar las instrucciones y precauciones del fabricante para instalar y retirar los accesorios aprobados de la máquina.
- Comprender y aplicar las instrucciones y precauciones del fabricante para:
 - Levantar la máquina
 - Remolcar la máquina



- Transportar la máquina, incluido el método adecuado para amarrar la máquina
- Mover la máquina en vías públicas;
- Comprender los riesgos asociados con el lugar de trabajo:
 - Capacidad de presión de contacto con el suelo
 - Estabilidad y pendiente del terreno y condiciones de tracción
 - Características generales del suelo (por ejemplo, rocas, servicios subterráneos, cavidades subterráneas)
 - Iluminación, visibilidad y condiciones climáticas
 - Otras condiciones en el lugar de trabajo
- Comprender los riesgos asociados con aplicaciones específicas

Se determina que no hay más cambios que requieran un plan de transición, para los demás esquemas de certificación.

Si tiene inquietudes al respecto, por favor comuníquese con nosotros mediante los siguientes canales que hemos habilitado

Teléfono: + 57 (1) 627 65 27

Correo electrónico: servicioalcliente@respuestaalterna.com

Correo físico: Carrera 22# 150 – 55, Bogotá - Colombia

Cordialmente

Jorge Ricardo Espinel Jaimes

Director General

RTA Respuesta Alterna SAS